"ADICIÓN No. 01 DE 2020: A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 018 - CONTRATO No. CAO-018 DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE CALI "EPMSC-CALI" Y INSTRUMENTACION & SERVICIOS INDUSTRIALES ISI S.A.S NIT: 805028566-98 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACION E INSTALACION DEL SISTEMA ELECTRICO A TODO COSTO DE LAS AREAS DEL ALMACEN EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI (EPMSC – CALI).

Entre los suscritos **EDGAR ALEXANDER MINA PEREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.377.168 de Cali, quién obra en calidad de Director del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cali, en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución N.º 002692 del 25 de Junio de 2020, actuando en nombre y representación del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Mediana Seguridad de Cali – EPMSC- CALI y que para los efectos de la presente adición No. 01 del **Comunicación de Aceptación de Oferta MC- 018-2020 – Contrato No. CAO-018 de 2020.** Se denominará "EL EPMSC-CALI", por una parte y por la otra **MARTHA ISABEL CARDOZA** mayor de edad, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 66.948.102 expedida en Cali – Valle, quien obra en su calidad de representante legal de la firma **INSTRUMENTACION & SERVICIOS INDUSTRIALES ISI S.A.S** NIT: 805028566-9 según certificado de cámara y comercio de fecha 29 de Octubre de 2003, matrícula No: 620541-16 con fecha de renovación: 18 de Marzo de 2020, quien se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la adición No.01 de 2020, a la **Comunicación de Aceptación de Oferta MC-018-2020 – Contrato No. CAO-018 de 2020**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 10 de septiembre de 2020, se suscribió la **Comunicación de Aceptación de Oferta MC-018-2020- Contrato No. CAO-018 de 2020,** por un valor de **VEINTI CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL TREINTA Y TRES PESOS PESOS ($24.672.033).** M/CTE., el cual se encuentra perfeccionado, legalizado, vigente y en ejecución.

2. Que en la **Comunicación de Aceptación de Oferta MC- 018-2020 – Contrato No. CAO-018 de 2020**, se fijo que el plazo de ejecución es hasta el 31 de Diciembre de 2020, a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y el Registro Presupuestal.

3. Que el supervisor del contrato mediante oficio de fecha 01 de Diciembre de 2020 le solicitó al Director del EPMSC-CALI, autorización de recursos para adicionar a la **Comunicación de Aceptación de Oferta MC-018-2020 – Contrato No. CAO-018 de 2020**

4. Que el supervisor de la **Comunicación de Aceptación de Oferta MC-018-2020 – Contrato No. CAO-018 de 2020**, mediante solicitud de adición del 01/12/2020, solicito al área de Gestión Corporativa adición a la **Comunicación de Aceptación de Oferta MC-018-2020 – Contrato No. CAO-018 de 2020.**

"ADICIÓN No. 01 DE 2020: A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 018 - CONTRATO No. CAO-018 DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE CALI "EPMSC-CALI" Y INSTRUMENTACION & SERVICIOS INDUSTRIALES ISI S.A.S NIT: 805028566-98 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACION E INSTALACION DEL SISTEMA ELECTRICO A TODO COSTO DE LAS AREAS DEL ALMACEN EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI (EPMSC – CALI).

5. Que el Director del EPMSC-CALI, autorizó la adición No. 01 a la **Comunicación de Aceptación de Oferta MC-018-2020 – Contrato No. CAO-018 de 2020**. Por un valor de **SIETE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($7.079.967) M/CTE**, correspondiente a las cantidades que a continuación se relacionan y el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020, a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II y expedición del Registro Presupuestal.

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	ESPECIFICACION TECNICA DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**73152108**	Suministros de materiales eléctricos cables, cajas de paso, tubería, entre otros, a todo costos para diseño sistema eléctrico para circuitos expendios patio 1, 2,3,4,5,6 y 1A, Suministro e Instalación de tubería emt 1" y 3/4", Suministro e Instalación de Cable No.4 awg, Suministro e Instalación de Cable No. 8 awg, Suministro e instalación de accesorios eléctrico cajas de paso, soportería, etc., Conexión y adecuación cajas de breakers existentes en los expendios referenciados, Suministro e instalación de totalizador principal en tablero de distribución, Suministro e instalación gabinete de control, Traslado elementos de control, Suministro e instalación acometida desde subestación y/o planta de emergencia para tablero, Adecuación circuito de potencia, diseño y construcción sistema eléctrico expendios patio central, mantenimiento tableros trifásico, mantenimiento preventivo y correctivo a caja de breaker, circuitos para equipos y toma corrientes, acometidas existentes de tablero principal caja de breaker, balanceo de cargas en tableros internos, suministro y adecuación de tablero trifásico de las áreas de panadería, expendio, asadero, instalación sistemas de distribución eléctrica para cuarto de expendios internos, sistemas de control, acometida y potencia de los elementos adicionales, mantenimiento preventivo y arreglo del sistema de iluminación perimetral de la Guayana interna del establecimiento y control automático de incendio, suministro de instalación de acometida principal desde tablero principal en reja #1 hasta reja #6 (200 mts),cable #5 x 4WG.	9720	1	$7.079.967	$7.079.967

"ADICIÓN No. 01 DE 2020: A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 018 - CONTRATO No. CAO-018 DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE CALI "EPMSC-CALI" Y INSTRUMENTACION & SERVICIOS INDUSTRIALES ISI S.A.S NIT: 805028566-98 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACION E INSTALACION DEL SISTEMA ELECTRICO A TODO COSTO DE LAS AREAS DEL ALMACEN EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI (EPMSC – CALI).

6. Que en virtud de los incisos 2 y 3 del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán incluir modalidades, condiciones, estipulaciones y clausulas que permitan la autonomía de la voluntad siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios de la contratación pública y a los de la buena administración.

7. Que en virtud del inciso 2 del parágrafo del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos podrán adicionarse hasta el 50% de su valor inicial.

8. Que de conformidad con lo expuesto es viable jurídicamente la adición No. 01 **de la Comunicación de Aceptación de Oferta MC- 018 de 2020 – Contrato No. CAO-018 de 2020**, la cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. MODIFICAR **La Comunicación de Aceptación de Oferta MC- 018-2020 – Contrato No. CAO-018 de 2020**, en el sentido de ADICIONAR la suma de **SIETE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($7.079.967) M/CTE**, con cargo al Certificado de

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No 9920** de fecha 19 de agosto 2020, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-226** EPMSC **Cali**, DEPENDENCIA **226** INPEC Proyecto productivo Expendio **EPMSC Cali, POSICIÓN** CATÁLOGO DE GASTOS A–05-01-02-008-007 servicios de mantenimiento, reparación e instalación, FUENTE Propios, RECURSO **26**, SITUAC. CSF. OBJETO: **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACION E INSTALACION DEL SISTEMA ELECTRICO A TODO COSTO DE LAS AREAS DEL ALMACEN EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI (EPMSC – CALI).** Expedido por el Responsable de Presupuesto del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Cali EPMSC CALI INPEC, por valor de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS $ 31.752.000 M/CTE.**

SEGUNDA. GARANTIAS CONTRACTUALES: De acuerdo con lo establecido, El contratista deberá constituir y ajustar con base a la adición presupuestal y valor total de la **Comunicación de Aceptación de Oferta MC-018-2020 – Contrato No. CAO-018 de 2020** a favor del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Cali – INPEC 805.007.945-7, de conformidad con las coberturas y suficiencia establecidas en el Decreto 1082 de 2015, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil

"ADICIÓN No. 01 DE 2020: A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 018 - CONTRATO No. CAO-018 DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE CALI "EPMSC-CALI" Y INSTRUMENTACION & SERVICIOS INDUSTRIALES ISI S.A.S NIT: 805028566-98 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACION E INSTALACION DEL SISTEMA ELECTRICO A TODO COSTO DE LAS AREAS DEL ALMACEN EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI (EPMSC – CALI).

en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare:

• CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas y sanciones. Esta garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

• CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: Por el 20% del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la duración del Contrato y cuatro (4) meses Más. No obstante, deberá permanecer vigente hasta tanto se liquide el contrato.

El amparo de las garantías se realiza bajo los parámetros de: *La ley 1150 de 2007 en el ARTÍCULO 7o. DE LAS GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN emite: "Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto. Tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral."*

Según el Decreto 1082 de 2015 refiere en el Artículo 2.2.1.2.3.2.5. "Improcedencia de la terminación automática y de la facultad de revocación del seguro. La garantía única de cumplimiento expedida a favor de Entidades Estatales no expira por falta de pago de la prima ni puede ser revocada unilateralmente."

TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: De acuerdo al inciso 10 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para todos los efectos legales, la presente adición No. 01 se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes y presentación del ajuste de las respectivas garantías contractuales a partir de los (2) dos días siguientes a la respectiva suscripción

CUARTA. LEGALIZACIÓN Y EJECUCION: Para su legalización se requiere: a) El Registro Presupuestal de Compromiso. Para su ejecución se requiere: a) Aprobación de la Garantía de Cumplimiento y Calidad de los Elementos, constituida por el CONTRATISTA, por parte del área de Gestión Corporativa. b) En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, la presente Adición No. 01 requiere para su ejecución la existencia de la disponibilidad presupuestal.

QUINTA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Quedan vigentes las demás estipulaciones de la **Comunicación de Aceptación de Oferta MC- 018-2020 – Contrato No. CAO-018 de 2020**, que no sean contrarias a la presente Adición No. 01 de 2020.

"ADICIÓN No. 01 DE 2020: A LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA 018 - CONTRATO No. CAO-018 DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE CALI "EPMSC-CALI" Y INSTRUMENTACION & SERVICIOS INDUSTRIALES ISI S.A.S NIT: 805028566-98 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, REPARACION E INSTALACION DEL SISTEMA ELECTRICO A TODO COSTO DE LAS AREAS DEL ALMACEN EXPENDIO DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI (EPMSC – CALI).

Para constancia se firma en Ciudad de Santiago de Cali a los UN (01) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).

EL EPMSC-CALI

EDGAR ALEXANDER MINA PEREZ
Director EPMSC Cali

Comité evaluador:

DG. JESÚS ALFREDO MESA ASPRILLA
Evaluación Jurídica

DG. GONZALEZ CRUZ SERGIO ANDRES
Evaluación Técnica

Proyectó: Helena Araque Ascencio
Fecha: 01/12/2020
Archivo \\DESKTOP-7BQL3DS\MisEscaneos\CONTRATACION 2020\EXPENDIO\MC 018 2020 INSTALACION DE SISTEMA ELECTRICO/CODIGODEARCHIVO/8100 2268/116/36